

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2500427
Denominación Título:	Grado en Educación Primaria
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	03-06-2014
Menciones / Especialidades:	Mención en Lengua Extranjera: Inglés Mención en Educación Física Mención en Educación Musical
Universidad responsable:	Universidad Rey Juan Carlos
Universidades participantes:	Universidad Rey Juan Carlos
Centro en el que se imparte:	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Campus de Vicálvaro, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Campus de Fuenlabrada
Nº de créditos:	240
Idioma:	Español Inglés
Modalidad:	Presencial Semipresencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto externo:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del Consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

El Grado en Educación primaria (240 ECTS) se imparte en tres campus distintos (Vicálvaro, Móstoles y Fuenlabrada) y en tres modalidades (presencial en español, presencial bilingüe, y semipresencial). En términos generales, el título se ha implantado de acuerdo con lo aprobado en la Memoria verificada y sus modificaciones. No obstante, esta titulación se imparte con diversas menciones y en distintos dobles grados, por lo que se complica su gestión y organización.

Ya en el informe de seguimiento (2012) se advertía que "el número de plazas ofertadas no coincide con las autorizadas por la Agencia Nacional". Actualmente, en la Memoria verificada se establecen 80 plazas para Fuenlabrada, 140 para Vicálvaro (60 semipresencial y 80 presencial bilingüe) y 160 para Móstoles. Según las evidencias aportadas por la universidad, realmente se ofertan 150 plazas para Fuenlabrada, 80 para Móstoles, 75 en la modalidad semipresencial y otras 75 para la modalidad presencial bilingüe de Vicálvaro. De acuerdo con las evidencias suministradas por la universidad los datos de matrícula de nuevo ingreso en el curso 2015-2016 son los siguientes: Fuenlabrada, 137; Semipresencial, 67; Bilingüe, 65; Móstoles, 84. Por lo tanto, si bien el número total de plazas ofertadas coincide con lo establecido en la memoria verificada, su distribución por campus refleja discrepancias; y por lo tanto convendría volver a modificar la Memoria en este sentido.

Por otro lado, la Universidad ofrece esta titulación dentro de varios dobles Grados. Es conveniente reforzar los esfuerzos de coordinación de cara a asegurar que se adquieren las competencias necesarias en todas las asignaturas. Además, en la medida en que estos dobles Grados se resuelven mediante reconocimiento de créditos, es necesario que estos procedimientos garanticen la adquisición de competencias en cada caso.

En cuanto a la coordinación horizontal cabe señalar que si bien existen coordinadores de asignatura, sin embargo las modalidades de impartición son tantas y tan diversas que no existe una estructura formal y estable de coordinación. En resumen, la coordinación se hace en muchos casos de manera informal y aunque se aprecian esfuerzos de coordinación, no obstante esos esfuerzos se traducen en una homogeneidad que no siempre es positiva. Por ejemplo, algunas guías docentes de las asignaturas en las distintas modalidades (semipresencial, presencial y bilingüe) son casi idénticas y muy poco específicas. Al mismo tiempo, las guías de prácticas y de TFG son generales (compartidas para distintas titulaciones).

Las guías docentes ofrecen una estructura convencional adecuada, si bien se echa en falta información más específica sobre las

actividades formativas, la dedicación presencial y no presencial del estudiante, y en algunos casos información más detallada sobre la evaluación (así por ejemplo, en las guías docentes no se concreta las exigencias de asistencia sino que sólo se incluye a siguiente frase genérica: "Si el profesorado considera que la asistencia es obligatoria deberá especificarse").

Se valora positivamente el esfuerzo de mejora progresiva de los recursos virtuales que se implementan en las diversas asignaturas. No obstante, se echa en falta la implementación de criterios y procedimientos de (a) estimación y supervisión de la dedicación del estudiante, (b) de comunicación con los estudiantes, y (c) de evaluación de las tareas.

Es cierto que se ha puesto en marcha un protocolo de evaluación de la calidad de la enseñanza semipresencial. Si bien la calidad de los espacios virtuales es demasiado diversa y no hay una guía detallada de los recursos y procedimientos de actuación de los profesores en la modalidad semipresencial.

En cuanto a las prácticas externas, su organización garantiza el acceso a todos los alumnos. Además, se disponen los mecanismos que permiten a los estudiantes proponer ellos mismos centros para la realización de esas prácticas. No obstante, la coordinación de estas prácticas no asegura la conexión entre las capacidades adquiridas en el centro con lo aprendido en la Universidad, dada la poca participación del tutor académico en el proceso. Existe esta figura del tutor académico, pero su participación en el proceso es reactiva, solo ayuda al estudiante si este lo solicita y no aporta una guía ni un seguimiento pedagógico claros.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

La información ofrecida por la Universidad Rey Juan Carlos acerca de su Grado en Educación Primaria es clara y en general ofrece todos los datos necesarios a todos los colectivos de interés. Es destacable la claridad en la organización de la web de la titulación y en la exposición de la información (lo que facilita el acceso a los datos útiles en cada momento).

En cuanto a los contenidos, se valora positivamente la estructura de las guías docentes, fácilmente accesibles y con apartados para todos los datos importantes relativos a la organización de cada asignatura (programación, competencias, objetivos, metodologías docentes y criterios de evaluación). No obstante, desde la página web, muchas de estas guías no son accesibles (7 para la modalidad presencial, 14 para la semipresencial, y 13 en la modalidad bilingüe).

Se aportan datos concretos tanto de la organización como de los resultados analizados por el Sistema de Garantía Interna de Calidad.

Sería necesario mejorar algunos aspectos relativos a la información pública disponible como, por ejemplo, la información acerca de los horarios. Existe un enlace a todas las titulaciones de la Universidad, pero los horarios para este título no aparecen detallados (sólo se apunta el semestre y el profesor, sin especificar aula y horario de las asignaturas). Por otro lado, la información acerca del número de plazas ofertadas no coincide con lo aprobado en la Memoria de Verificación. Mientras que en la Memoria aparecen 80 y 160 plazas para los campus de Fuenlabrada y Móstoles, en la página web se ofertan 150 y 80 respectivamente para esos campus.

Por último, se valoran positivamente los esfuerzos realizados para la tutorización y el servicio personalizado a los alumnos. Por ejemplo, el servicio CATA (Centro de Atención Telefónica al Alumno) es una buena práctica pero cabría reforzarlo para evitar colapsos en períodos como el de matriculación. Si anteriormente el sistema de tutorías descansaba en la figura del "tutor integral" (que seguía al alumno individualmente durante todo el Grado), ahora se ha implantado un sistema de "mentoring", en el que los estudiantes de los últimos cursos orientan a los de los primeros. No obstante estos cambios, junto con el profesor tutor de cada grupo y curso, no consiguen (según la audiencia mantenida con estudiantes) transmitir toda la información acerca del desarrollo del Grado. Por ejemplo, se echan en falta actividades más personales y específicas para explicar temas sensibles como la organización de las prácticas externas. En la actualidad se organizan charlas, pero a nivel de titulación, lo que exige a todos los estudiantes desplazarse a un mismo campus (en este caso concreto al Campus de Móstoles).

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

La Universidad Rey Juan Carlos tiene un Sistema de Garantía Interna de Calidad con un diseño sólido, puesto en práctica de manera efectiva y rigurosa a los efectos de esta titulación. Dicho Sistema distingue la organización a varios niveles, de Universidad (con el Comité de Calidad), de centro (con la Comisión de Garantía de Calidad de cada centro), y de titulación (con la

Comisión de Garantía de Calidad de la Titulación). Como muestran las actas presentadas como evidencias, estos organismos se reúnen periódicamente y cuentan con representantes de todos los grupos de interés. Además, cuentan con mecanismos suficientes y eficaces para conseguir información fiable y objetiva (no sólo a través de estas reuniones, sino especialmente a través de un plan de recogida de información basado esencialmente en encuestas).

En cuanto a la utilidad de este sistema, destaca el desarrollo de informes anuales que traducen en "acciones de mejora" el análisis de los datos. Además de este compromiso por la mejora continua, destaca la voluntad de transparencia, ya que la mayoría de los datos son accesibles abiertamente desde la página web de la universidad.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

En términos generales, el personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título. Hay una amplia diversidad de perfiles profesionales entre el profesorado de la titulación, acreditándose su formación disciplinar, pero no siempre se justifica la especialización y la cualificación didáctica para la enseñanza de las materias. Se aprecia una tendencia a la sobrecarga docente del profesorado que afecta tanto a la atención hacia el alumnado y al desarrollo de su perfil investigador.

Se valora positivamente el itinerario de cursos formativos de carácter obligatorio para todo el profesorado que participe en la modalidad semipresencial. A pesar de esta formación previa y oportuna, el éxito en la impartición de asignaturas online depende de la dedicación personal de cada docente: se aprecian desequilibrios importantes entre algunos profesores, tanto a partir del análisis del uso que hacen de los espacios virtuales de las asignaturas, como a raíz las audiencias mantenidas.

Se han seguido parcialmente las recomendaciones de los informes de seguimiento del título relativos a la mejora de la cualificación pedagógica o didáctica del profesorado. Se han implementado cursos en este sentido para el profesorado, pero estos cursos parecen demasiado genéricos (ofertados a nivel de universidad y no de titulación) y, siendo voluntarios, no responden del todo a esa carencia.

Además, en cuanto a la modalidad bilingüe se exige, para los profesores, un nivel mínimo de inglés (C1 o examen alternativo propio). Sin embargo, según la audiencia de estudiantes, el nivel no es homogéneo entre el profesorado y debería mejorarse en algunos casos concretos.

En cualquier caso, en general, es notable la dedicación de gran parte del profesorado del título (a pesar de la sobrecarga ya señalada).

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

Los recursos materiales y el personal de apoyo se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

No obstante, la complejidad de la titulación (con distintos campus, modalidades y menciones) dificulta la valoración de este criterio. Son positivos los esfuerzos por habilitar espacios adecuados para el desarrollo de especialidades concretas (por ejemplo, se ha mejorado en la especialidad de música y educación plástica, o en la especificidad de educación física). Se recomienda intensificar estas mejoras, los estudiantes manifiestan por ejemplo la rigidez de algunos espacios, cuyo mobiliario está fijo y no permite utilizar el espacio como recurso didáctico.

En este sentido, es importante mejorar y asegurar la equidad de los servicios según modalidades y campus: existen diferencias significativas según Campus y menciones, e incluso según el turno de impartición (los grupos de tarde son menos numerosos y por lo tanto los recursos se adecúan mejor a las necesidades educativas). Si bien es cierto que de manera general los grupos están limitados a 75 alumnos, en algunos casos estos grupos crecen y, sólo se desdoblán cuando superan los 120 estudiantes. Por último, las herramientas virtuales son suficientes y permiten el correcto desarrollo docente, en particular en la modalidad semipresencial.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

Los resultados de aprendizaje alcanzados cumplen con los objetivos básicos y son coherentes con el perfil de egreso exigible y con el nivel 2 del MECES. Aunque existe una satisfacción global con el título, no obstante se han evidenciado algunas carencias en la formación práctica y didáctica.

Así, en algunas asignaturas los materiales, los contenidos y las tareas aportadas no abordan el carácter práctico y didáctico que se espera en el Grado de Educación Primaria. Los contenidos son excesivamente conceptuales y no profundizan en la dimensión didáctica propia de alguna materia. Además, algunos recursos utilizados como "portafolio", tienen en alguna asignatura un uso demasiado sesgado hacia meras preguntas de recopilación de información y reflexión. También, en un caso de la modalidad semipresencial, apenas se ofrece como material docente una colección de powerpoints y enlaces a la legislación vigente.

En cuanto al TFG, las distintas modalidades (revisión bibliográfica, propuesta de intervención e investigación empírica) no aseguran la adquisición de las mismas competencias. De los supuestos analizados se deduce que las modalidades de TFG exigen distinta dedicación y profundidad, aunque se valoran bajo la misma rúbrica. En particular, los estudiantes de la modalidad de TFG de investigación o aquellos que no se limiten a proponer una intervención (sino que la implementen y evalúen a partir de resultados empíricos) no tienen un reconocimiento diferencial en la calificación de sus trabajos.

En relación al Practicum, las memorias de prácticas exigen un apartado de contextualización, una Unidad Didáctica (sólo en el último curso) y una breve reflexión final. Estas exigencias parecen insuficientes en relación a los créditos asignados a esta asignatura. En cuarto curso, la asignatura de Practicum II tiene 30 ECTS. En los centros de prácticas, el alumnado debe asistir durante 16 semanas (aproximadamente 400 horas, que corresponderían con unos 16 ECTS). Se esperaría por lo tanto un esfuerzo equivalente en horas fuera del centro de prácticas que no se ve reflejado en la calidad de las memorias.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

La Universidad Rey Juan Carlos cuenta con diferentes procedimientos de recogida de información, diseñados e implantados convenientemente (p.e. entrevistas telefónicas, encuestas, etc.).

En general, las tasas de rendimiento son acordes con la previsión realizada en la Memoria Verificada. Los datos, desagregados por campus, coinciden en señalar un elevado nivel de satisfacción general.

Estos sistemas recogen información de un amplio colectivo que garantiza la participación de todo el espectro de miembros de la comunidad universitaria (docentes, estudiantes, egresados, etc.).

No obstante, la recolección de datos resulta insuficiente (especialmente respecto a la inserción laboral y a la satisfacción de los egresados). Por lo tanto, a pesar de contar con todos los colectivos, la escasez de información dificulta la valoración global del criterio. Por ejemplo, se observa una baja satisfacción de los egresados respecto a la organización del plan de estudios y a la utilidad del título como elemento de mejora de las condiciones laborales (2,5 en el Campus de Fuenlabrada); no obstante la muestra es demasiado pequeña para obtener conclusiones que puedan generalizarse (sólo 6 encuestados en ese caso concreto)

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1.- Se recomienda establecer mecanismos formales de coordinación que vayan dirigidos a concretar las guías y permitan recoger la singularidad específica de cada caso garantizando la misma adquisición de competencias dentro un mismo Grado y una misma asignatura.
- 2.- Se recomienda potenciar el papel del tutor académico en la supervisión de los estudiantes cuando estos realizan las prácticas externas en los centros educativos.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

- 1.- Se recomienda completar el contenido de las guías docentes.
- 2.- Se recomienda incorporar datos sobre horarios, aulas y profesores que imparten docencia.
- 3.- Se recomienda mejorar la información al alumno sobre los servicios de atención disponibles.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

- 1.- Se recomienda adecuar la asignación de docencia al profesorado tomando en consideración su experiencia y especialización.
- 2.- Se recomienda mejorar la oferta de formación didáctica del profesorado y gestionarla de modo que éste pueda participar en ella.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

- 1.- Se recomienda mejorar la dotación de recursos, servicios y equipamientos del campus para atender a la demanda del alumnado.
- 2.- Se recomienda mejorar los servicios de orientación y apoyo al aprendizaje puestos a disposición del alumnado.

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- 1.- Se recomienda asegurar que las actividades formativas y las metodologías docentes utilizadas en las asignaturas favorecen el aprendizaje de los alumnos.
- 2.- Se recomienda mejorar el sistema de evaluación de los TFG.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

- 1.- Se recomienda mejorar los procedimientos para ampliar el número de personas que proporcionan información sobre el grado de satisfacción con el título.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1.- Se debe modificar la Memoria de verificación para reflejar la distribución real del número de plazas ofertadas en cada uno de los Campus.
- 2.- Se debe garantizar que el reconocimiento de créditos se ajusta a la regulación vigente.
- 3.- Se debe completar la información recogida en las guías docentes de las asignaturas para que se correspondan con lo recogido en la Memoria de verificación y con la modalidad de enseñanza correspondiente.

ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:

El plan de mejora presentado por la universidad en relación a las acciones propuestas para atender a las modificaciones necesarias para el criterio 1 cabe considerar que la acción 1.1 permite subsanar la deficiencia observada. No sucede lo mismo con las acciones 1.2 y 1.3 dado que las fechas previstas para su implementación deberían aplicar para el curso académico 2017/2018. Con relación a las recomendaciones, debería anticiparse al curso 2017/2018 la aplicación de las acciones que subsanan.

En Madrid, a 12 de julio de 2017

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación